

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de monedas publicados el día 18 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

Para llevar a cabo el proyecto de reconstrucción de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Elche (Alicante), con presupuesto de ejecución material (incluidos los pluses) que asciende a la cantidad de setenta y nueve mil ciento ochenta y una pesetas con dos céntimos (79.181,02), se admiten ofertas ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que se cita a continuación.

Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 234.ª Comandancia de la Guardia Civil en Alicante, durante «diecisiete días», a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

#### Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., con cédula personal vigente de la clase..., tarifa..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., de fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de reconstrucción de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Elche (Alicante), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, por la cantidad de... (en letra) ... (en número), lo que supone una baja del... por 100 sobre el presupuesto de ejecución material, incluidos los pluses de dicho proyecto. Dichas obras se compromete a ejecutarlas totalmente en un plazo de... días hábiles.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no

sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel con póliza de 4.75 pesetas.)

2.735—O.

## SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en León (capital), con doce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la m.sma, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos pesetas con setenta y cuatro céntimos (655.700,74), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.557 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósito—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de oficina, y en la cabecera de la 108 Comandancia de la Guardia Civil en León, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica, ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponde.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 19.671 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

#### Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., con cédula personal vigente de la clase..., tarifa..., en nombre (propio o como apoderado legal) de don..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

2.736—O.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se abre concurso para adquisición de uno o varios inmuebles en Madrid, acogidos a los beneficios de la Ley de 19 de noviembre de 1948, clasificados en primera y segunda categorías de las que determina dicha Ley. Las ofertas, suscritas por los propietarios, deberán presentarse en sobre cerrados y lacrados, antes de las trece horas del día 10 de septiembre próximo, en el Registro general de Correos, planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones, cubriendo los datos de un ejemplar del pliego de condiciones que se les facilitarán en la Sección de Construcciones (planta séptima) de dicho edificio.

Con la oferta se acompañará:

- 1.º Estudio económico de rentas y coste del inmueble ofrecido.
- 2.º Planos y fotografías.
- 3.º Indicación de la fecha en que podrán ser habitados.
- 4.º Autorización para visitar el inmueble cuantas veces y por cuantas personas indique la Comisión.

La Comisión se reserva la facultad de declarar desierto el concurso.

Los gastos de estos anuncios serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Madrid, 7 de agosto de 1952.—El Jefe de la Sección de Construcciones, Jesús Valderrábano.

2.743—O.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

*Suspendiendo el concurso anunciado para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Santa Comba y La Coruña*

Por Orden de la Superioridad se suspende el concurso anunciado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Santa Comba y La Coruña, cuyo acto había de tener lugar

el 4 de septiembre próximo, a las once horas.

Madrid, 13 de agosto de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez,

2.738—O.

*Suspendiendo el concurso anunciado para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Miajadas.*

Por Orden de la Superioridad se suspende el concurso anunciado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 16 de julio último para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Miajadas, cuyo acto había de tener lugar el día 9 de septiembre próximo, a las once horas.

Madrid, 13 de agosto de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez,

2.739—O.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

EDICTO

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor número uno de la Comandancia de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 24 de mayo último, por el pesquero nombrado «Urbia», se procedió al salvamento del de igual clase denominado «Udala», ambos de la inscripción de Vigo, siendo remolcado desde los bancos de Terranova al puerto de San Juan, a donde llegaron el día 25 del mismo mes, con un resultado positivo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado remolque puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en un todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 14 de agosto de 1952.—El Capitán Auditor Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.

2.751—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CENTRAL

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 373.765 de entrada y 182.979 de registro, cuyo depósito fue constituido en 21 de diciembre de 1951, por don Pedro Sanjo Riera, de 40.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre 1945, hoy del 15 noviembre 1951.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberla presentado, según lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—P. el Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

2.744—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Inmobiliaria Padiola, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Instalación provisional de carpintería a pie de obra para construcción viviendas bonificables.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Puertas, ventanas y cerdos, por un valor anual aproximado de 155.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Colás Hontanán.

7.220—O.

#### GUIPUZCOA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Donato Iribecampos Oquina, Mondragón.

Objeto de la industria: Fabricación de tubos de hierro y acero, partiendo de fleje, así como de algunos derivados.

Producción anual: 600.000 metros de tubo de 3,8" a 2" en diversos espesores; 5.000 sillas y 5.000 sillones de tubo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

7.242—O.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Araxes, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Objeto: Instalación de una línea de tendido aéreo, trifilar, de cobre, diámetro cuatro milímetros, sobre apoyos de madera. Derivada de la de la misma Empresa «Villafranca-Idar», en su poste 36. Final en la nueva instalación de «Construcciones KMK», en Villafranca de Oria, destinada, en principio, al suministro para el horno eléctrico de dicha entidad. Longitud de 1.300 metros. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz. a 30 Kv. Potencia a transmitir, 500 Kw.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 11 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

7.243—O.

#### OVIEDO

##### SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS

Peticionario: Suardiaz y Compañía, Sociedad en Comandita.

Objeto: Instalar en su fábrica de cervezas «La Estrella», de Gijón, los siguientes elementos, de procedencia extranjera, cuya importación se solicita:

Una llenadora automática con 24 llenadoras y 24 cilindros de aire comprimido, con un rendimiento horario de 3-4.000 botellas. Una taponadora automática, con cuatro cabezas taponadoras y elementos accesorios.

Ambos elementos sustituirán a otras dos máquinas de la misma naturaleza, actualmente existentes.

No se alterará la capacidad de producción de la industria.

Se hace público esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

7.253—O.

#### TOLEDO

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Torres Palomo, S. L.»

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Empleamiento: Santa Obella.

Capacidad de producción: 10.000 piezas de ladrillo cerámico en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

7.251—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### T A J O

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Antonio González y Martín-Gamero.

Y de su representante: Don Ramón González del Saz, avenida de Menéndez Pelayo, número 33, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar.

Término municipal en que radicarán las obras: Cuacos de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.741—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 489, de Torrejón el Rubio (Cáceres).

Y de su representante: Don Francisco Carrillero García, Jefe Nacional de Colonización, Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 111 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Las Casas.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrejón el Rubio (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas

del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 11 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
2.742—O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**

**MADRID**

**Acondicionamiento y ensanche entre los puntos kilométricos 7 y 17,800 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña**

**Edicto**

Declarada por Decreto de 26 de octubre de 1951 la urgencia de las obras de «Acondicionamiento y ensanche entre los puntos kilométricos 7 y 17,800 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa. Y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, correspondientes a las fincas comprendidas por ambas márgenes de la citada carretera, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), en los expresados días y horas.

cerca Sur de los terrenos para el nuevo Hospital Provincial, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado, declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes (aquí se determinará con claridad y separación oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que, con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se compromete también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación de obreros de esta capital y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retiro a la vejez y cuantías otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)»

Si resultasen varias proposiciones más ventajosas que las restantes, se verificará, por pujas a la llana, licitación entre sus autores, y si subsistiese la igualdad, por sorteo se decidirá la adjudicación provisional del remate.

A las proposiciones se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, o en la Caja General de Depósitos, o en las Sucursales de ésta, la fianza provisional establecida para poder licitar, ascendente a diecisiete mil quinientas setenta pesetas con ochenta y seis céntimos, bien en metálico, valores o signos de crédito del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España o cualquier otro efecto público de los señalados en el artículo 11 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, fianza que por la persona o entidad con capacidad legal para concurrir a esta subasta que resulte ser el adjudicatario, deberá ser elevada a definitiva por un importe de treinta y cinco mil ciento cuarenta y una pesetas con setenta y dos céntimos, en metálico o en los valores o signos que para la provisional se exigen, debiendo, además, prestar, en su caso, las garantías complementarias que procedan.

Las escrituras de poder o mandato, de los que concurren a la licitación en nombre y representación de otra persona o entidad, deberán ser previamente bastanteadas por los Letrados consistoriales don Antonio Areales Colinet, don Juan A. Sarazá Ayustante o don Antonio González Morado.

Las obras deberán empezarse al cumplirse las cuarenta y ocho horas de haberse formalizado la escritura de contratación, y deberán estar terminadas en el plazo de los doce meses siguiente, siendo a continuación recibidas provisionalmente, al objeto de dar comienzo al plazo de garantía, que será de un año, transcurrido el cual, se efectuará la recepción definitiva si así procediere.

Córdoba, 30 de julio de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
2.155—O.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	Margen	Fecha de la firma del acta			
				D.	M.	A.	Hora
1	Herederos del excelentísimo señor Marqués de Urquijo ...	Madrid	Derecha	28	agosto	1952	10,30
2	D. José Parrondo Verdasco .....	Idem	Idem	28	»	»	11
3	D. Mariano y D. Juan Sanz Ramos .....	Idem	Izquierda	29	»	»	10,30
4	D. Fernando Quintarte y García de la Torre	Idem	Idem	29	»	»	11

Madrid, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.724—O.

**AYUNTAMIENTOS**

**CORDOBA**

**SUBASTA**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, por el presente se anuncia la contratación por el sistema de subasta pública de la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar de seis aulas, edificio para portería y cerramiento, en la zona de Ensanche entre el camino de los Sastres, carretera de la Puerta en riego y terrenos para el nuevo Hospital Provincial, con arreglo al proyecto que, juntamente con los pliegos de condiciones técnicas y económicas, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Instrucción y Cultura para que puedan ser libremente examinados, fijándose en ochocientos setenta y ocho mil quinientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos el tipo que ha de servir de base para la licitación.

El acto de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día que se cumplan los veinte

hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones, durante el indicado plazo y horas de once a trece, en el Negociado de que se hace anteriormente mención de la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, que se llevará a cabo bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia del señor Concejal designado por la Corporación y asistidos del señor Secretario de la misma, que dará fe del acto.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y lacrado, que se presenten durante el plazo antes expresado, se reintegrarán, por el concepto de timbre del Estado, con póliza por valor de 4,70 pesetas y sello municipal por valor de una peseta, y se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de un Grupo escolar, compuesto de seis aulas, edificio para portería y cerramiento, en terrenos de la zona de Ensanche comprendidos entre el camino de los Sastres, carretera de la Puerta en Riego y

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**LEON Y COS, S. A.**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en nuestro domicilio social en Dos Hermanas, calle Nuestra Señora del Carmen, número 1, en primera convoca-

toria, o en igual hora del día siguiente, en segunda, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y gestión del Consejo.

2.º Designación de nuevo Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Dois Hermanas, 11 de agosto de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Borrero Blanco.

7.271—P.

### ESPARCE, S. A.

Secretario Coloma, 142-144, Barcelona

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del 24 de julio de 1952, acordó reducir el capital en 3.000 pesetas, mediante la anulación de 3.000 bonos de Fundador, de una peseta de valor nominal cada uno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

7.267-P.

y 3.º 18-8-952

### COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

De conformidad con lo determinado en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en

Madrid a las doce horas del día treinta del presente mes de agosto, en el domicilio social, calle de San Marcos, 40, y que tendrá por objeto la lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951 y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 13 de agosto de 1952.—Compañía Española de Reaseguros, S. A.

7.281—P.

### EXPORTADORA DE VINOS, S. A.

(Antes Bodegas de Criptana, S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización concedida al mismo por la Junta general extraordinaria de accionistas de 20 de enero de 1951, ha acordado poner en circulación las doscientas acciones al portador, de valor nominal de cinco mil pesetas cada una, que conservaba en cartera.

La suscripción tendrá lugar durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1947 y como comprendida la entidad en la disposición cuarta transitoria de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en el domicilio social de la Sociedad, calle de Atocha, número 125, a las horas normales de oficina.

Madrid, 14 de agosto de 1952.—El Secretario, José María Verdú.

7.284—P.

en pública subasta de la finca embargada como especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Casa en esta capital, collación de la Iglesia parroquial de San Pedro, calle del Coliseo, números 21 antiguo, segundo, 11 moderno y dos novísimo y actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la plaza de la Encarnación, a la que tiene fachada; por su izquierda, con el número 4 de la calle del Coliseo, y con la del número 13 de la plaza de Encarnación, con cuya finca linda también en parte por su fachada posterior, así como con la número 11 de la misma plaza.

Para el acto de esta segunda subasta se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta la suma de pesetas seiscientos mil, deducido ya el 25 por 100 del pactado por las partes para la primera subasta en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente una suma igual por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; haciéndose saber que los autos originales así como los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Banco ejecutante y los preferentes continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones y obligaciones que se estiman aceptadas por el solo hecho de presentarse como licitador a la subasta, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, haciéndose saber, por último, que no será admitida al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco de P. José Valera.—El Secretario, Miguel Cano.

7.230—A. J.

T U Y

Don José Alvarez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de doña Isabel González González, viuda y vecina de Porrño, sobre declaración de ausencia de su hijo Manuel Pérez González, natural de Quines, Ayuntamiento de Melón, provincia de Orense, habido de su matrimonio con el finado Benjamín Pérez Pérez, que se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero desde hace más de doce años.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y para su inserción, por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente edicto en Tuy a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario (ilegible).

435-A. J.

y 2.º 18-8-952

San Vicente de Ber, del ayuntamiento de Boveda, el seis de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, hija de Pedro y Cristobalina, que se ausentó para la República Argentina el primero de octubre de mil novecientos ocho y con anterioridad vivía con sus padres en la parroquia de Rivasqueñas de dicho municipio; desde dicha fecha de emigración no se han vuelto a tener noticias de la misma.

Dado en Monforte de Lemos, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Félix Ramos.—El Secretario (ilegible).

2.743—A. J.

1.º 18-8-952

### OVIEDO

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Benigno Suárez Bermúdez, que se ausentó de Cudillero en dirección a México hace veinticuatro años, sin que desde entonces se tenga noticia alguna de él.

Lo insta su esposa, doña Severina Fernández López, de esta vecindad.

Oviedo, 22 de julio de 1952.—El Juez, Manuel Artime.

7.248—A. J.

1.º 18-8-952

### SEVILLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidental, número tres, de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo instado en este Juzgado a nombre del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Fernández Martín, contra don Gregorio Escolar Ocampo, sobre cobro de pesetas 796.250, intereses pactados, gastos y costas, por el presente, segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que se dirán, se anuncia la venta